

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 256-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 22 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorandum N° 1864-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA de fecha 15 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Administración (que remite el Informe N° 010-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-ARCHIVO), el Memorandum N° 1374-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS de fecha 18 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento (que remite el Informe N° 0011-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS-GDR), y el Informe Legal N°1382-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego (en adelante AGROIDEAS), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas. Luego, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, se otorgó a AGROIDEAS una vigencia permanente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI se resuelve aprobar el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS, estableciendo en su Artículo 16, punto "a", "h" y "p" que es función de la Unidad de Administración la de dirigir las actividades relacionadas a la gestión documentaria y archivo, gestionar la seguridad, custodia y archivo de la documentación oficial y acervo documentario y administrar el registro de la documentación oficial, en cumplimiento de las normas legales vigentes de la materia;

Que, mediante la Ley N° 25323 se crea el "Sistema Nacional de Archivos" que tiene como finalidad regular la integración de los archivos de las entidades públicas de la nación, siendo el ente rector el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS se aprueba el reglamento de la Ley N° 25323, que establece que los "archivos públicos" son los pertenecientes a las entidades del estado, cualquiera fuere su naturaleza, régimen legal y dependencia, definiendo el término de "documento público" y faculta al Archivo General de la Nación a formular lineamientos y normas técnicas en materia de archivos;

Que mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA – "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", que es de cumplimiento obligatorio para todas las

entidades del sector público y establece que el órgano de administración de archivos es el responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, siendo este plan aprobado por el titular o la más alta autoridad de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS de fecha 20 de marzo de 2023, se aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad correspondiente al año 2023;

Que, fruto de las observaciones formuladas por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MIDAGRI (Informe N° 0378-2023-MIDAGRI-SG/OACID-AC) al Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS correspondiente al año 2023, la Unidad de Administración mediante Informe N° 004-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/ARCHIVO y Memorandum N° 1388-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA, propone la actualización del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS correspondiente al año 2023; obteniendo la propuesta la opinión técnica favorable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante Informe N° 0003-2023MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS-GDR y Memorandum N° 1114-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS;

Que, mediante Informe Legal N° 1129-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ se observa la propuesta presentada por la Unidad de Administración, recomendando se cumpla con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019- AGN/DDPA – “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”;

Que, mediante Informe N° 007-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/ARCHIVO de fecha 10 de noviembre de 2023 se emite una propuesta actualizada del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS correspondiente al año 2023, en atención al Informe Legal N° 1129-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ;

Que, mediante Informe Legal N° 1356-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ se observa nuevamente la propuesta presentada por la Unidad de Administración, recomendando se cumpla con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019- AGN/DDPA – “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas” y las referentes al servicio civil;

Que, la Unidad de Administración, mediante Memorandum N° 1864-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA (que remite el Informe N° 010-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/ARCHIVO) remite la propuesta actualizada del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS correspondiente al año 2023;

Que, mediante Memorandum N° 1374-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS (que remite el Informe N° 0011-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS-GDR), el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, remite la opinión técnica favorable complementaria a la propuesta de actualización al Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS correspondiente al año 2023;

Que, con Informe Legal N°1382-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto de la propuesta de actualización al Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS correspondiente al año 2023, indicando que contando con las opiniones favorables de las unidades respectivas, y dado que se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente, se recomienda su aprobación mediante la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Que, contando con los vistos de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad

con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva a través del Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad correspondiente al año 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad correspondiente al año 2023 aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y su anexo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Administración la difusión del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Programa de Compensaciones para la Competitividad correspondiente al año 2023 actualizado a todas las unidades orgánicas de AGROIDEAS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia al Responsable del Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, publíquese y comuníquese